

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de mayo de 2025.

No. 36

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/ITCYC/0203/2025 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

Pág. 1880

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 085/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa “Créditos Municipales de Hidalgo del Parral para el ejercicio fiscal 2025”.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 086/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa “Transporte Urbano Gratuito para Estudiantes de Nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad para el ejercicio fiscal 2025”.

Pág. 1882

-0-

ACUERDO N° 087/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Rosales, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/013/2025, relativa a la adquisición de 49,640 despensas para apoyos a personas con discapacidad y 66,888 despensas para apoyos a adulto mayor 2025.

Pág. 1890

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/014/2025, relativa a la adquisición de papel reflejante, botones y/o vialetas reflejantes para señalamientos de las carreteras.

Pág. 1891

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0203/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Joceline Vega Vargas
Secretario:	Dip. Pedro Torres Estrada
Vocal:	Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón
Vocal:	Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez
Vocal:	Dip. María Antonieta Pérez Reyes
Vocal:	Dip. Jael Argüelles Díaz
Vocal:	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
Vocal:	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Vocal:	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0203/2025 II P.O.

Vocal: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma
Vocal: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.